



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 133- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 133-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 133-2023-TCE"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 24 de mayo de 2023, a las 15h30.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 07 de mayo de 2023, a las 14h09, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, (01) escrito en nueve (09) fojas, suscrito por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral conjuntamente con sus abogados patrocinadores, doctora Nora Guzmán Galarraga, doctora Betty Báez Villagómez, abogada Ivanna Mora Gaibor y la abogada Mildred Soria Ayala; y, en calidad de anexos veintidós (413) fojas y un (01) CD marca maxell de 700MB, mediante el cual interpone una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral relativa al financiamiento de la política y gasto electoral correspondiente a las "Elecciones Generales 2021", incoada en contra de la señora Coralía Samarkanda López Beltrán, responsable del manejo económico; el señor Fabián Alexis Zúñiga Larco, representante legal; el señor Mario Arquelao Tapia Álvarez, jefe de campaña y, de los señoras/es candidatos principales y suplentes a la dignidad de Asambleístas Nacionales del Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4 (Fs. 1- 422)
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 133-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 08 de mayo del 2023, a las 12h22; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el mismo día, a las 16h11, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 435-436).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 133- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez de instancia, siendo el estado de la causa y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en atención a lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador; y, artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO**, lo siguiente:

PRIMERO.- Que la denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en el **TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **ACLARE Y COMPLETE** la presente denuncia, de acuerdo a lo siguiente:

1.1 Con relación al lugar de citación de los siguientes denunciados: señor Fabián Alexis Zúñiga Larco, representante legal del Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4, señora Coralía Samarkanda López Beltrán, responsable del manejo económico del Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4, señora Mercedes del Rocío Juca Salazar, señor Carlos Humberto Coloma Murgueytio, señora Jacqueline Elizabeth Ayavaca Salazar, señor Francisco Patricio Intriago Rosado, señora Dayana Jessenia Morillo Ávila, señor Eduardo Manuel Palacios Lagos, señora Andrea Fernanda Navarrete Flores, señor Willian Paúl Flores Valero, señora María del Carmen Moreno Solano, señor Anderson Fabricio Tenorio Lastra, señora Doris Jaqueline Alvear Salas, Héctor Ernesto Pérez Lazcano, Paulina Alexandra Gortaire Castelo, señor Juan Carlos Rivera Andrade, señora Gladys Gissella Rodríguez Fernández, candidatos principales a la dignidad de Asambleístas Nacionales del Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4, así como, el señor Julio César Loayza Romero, señora Graciela de los Ángeles Estrella Abril, señor Julio Raúl Salazar Porras, señora Katherine Marcela Acosta Jiménez, señor Christian Andrés Tenorio Lastra, señora Margoth Viviana Buitrón Muñoz, señor Gregorio Tomas Cobeña Moreira y la señora Gladys Victoria Flores Troya, señor Luís Enrique Gómez Pincay, señora Genesis Samanta Galeas Fuertes, señor Edison Rolando Camacho Guamán, señora Sofía Lorena Morillo Dávila, señor Felipe Andrés Marcial Gallardo, señora Yasmin Yamilet García Mera, señor Xavier Eduardo Gallegos Simba, candidatos suplentes a la dignidad de Asambleístas Nacionales del Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4, señale de forma precisa el lugar (calles, numeración, cantón , provincia y referencia) donde se realizará la citación de los denunciados, toda vez que, los correos electrónicos señalados no constituyen un medio de citación.

SEGUNDO.- En caso de no cumplir lo dispuesto en el presente auto, este juzgador, aplicará lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 133- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia e inciso final del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, es decir, dispondrá el **ARCHIVO DE LA CAUSA**.

TERCERO.- Se recuerda a la denunciante, que la presente denuncia se refiere a una presunta infracción electoral que deviene del proceso electoral "Elecciones Seccionales 2021", en tal virtud, la causa se sustanciará en **TÉRMINO**.

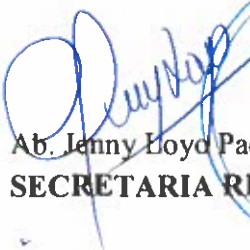
CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante en la dirección de correo electrónico señalados para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; mildredsoria@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec. Tómese en cuenta, la autorización conferida a las abogadas patrocinadoras de la denunciante, doctora Nora Guzmán Galarraga con matrícula profesional 17-2005-460 F.A, doctora Betty Báez Villagómez con matrícula profesional 17-2003-527 F.A, abogada Ivanna Mora Gaibor con matrícula profesional 17-2021-1380 F.A y la abogada Mildred Soria Ayala con matrícula profesional 17-2020-703 F.A. Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003 perteneciente al Consejo Nacional Electoral.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA



